



CRITERIOS DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTES A LA TITULARIDAD

En el Art.36 del Decreto 48/2024 de 23 de Abril del Consell, por lo que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana sostenidos con fondos públicos, se pide al Titular que haga público con anterioridad al inicio de proceso de admisión, los criterios objetivos por los que se podrá dar un punto complementario a las solicitudes que se presenten.

En cumplimiento de la disposición legal anteriormente referida, la Titularidad del Centro Educación Infantil Campanar comunica el/los siguientes criterios, que surtirán efecto en el proceso de admisión a 2º ciclo de Educación Infantil para el curso 2026-27.

- Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante el centro para el que pide plaza.

Valencia, Marzo 2026

